



UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA No 01 RESPUESTAS Y ACLARACIONES A INQUIETUDES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN No. 12 DE 2014 CUYO OBJETO ES: COMPRAVENTA DE UN SISTEMA DE APLICACIÓN DE CARGA CÍCLICA PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

DIRIGIDA: AL PUBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN N°12 DE 2014.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, dentro de la invitación No. 12 de 2014.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas, en cada sentido particular y concreto; modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones iniciales.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las adendas para efectos de la elaboración de sus propuestas.

Observaciones realizadas por la empresa DIRIMPEX S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1: NUMERAL 5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ITEM 3.

“Solicitamos aclaración respecto al certificado de calibración sísmica internacional.

¿Quién lo expide? Si los equipos son de marca reconocida eliminar este requerimiento?”

RESPUESTA No. 1:

Se acepta parcialmente la observación, este numeral corresponde a cómo el equipo evita una alteración en su desempeño en caso de presentarse vibraciones en el suelo

en el cual se encuentra. Según esto, puede ser entregado el manual, que relacione el tipo de anclaje empleado y su comportamiento ante diferentes frecuencias de vibración.

OBSERVACIÓN No. 2: ANEXO No.5 PROPUESTA ECONÓMICA.

“Solicitamos eliminar la celda de 20 kN en Load Frame; Ya que se estipula que la celda o el sistema de control debe tener una capacidad de 100 kN.”.

RESPUESTA No. 2:

Se acepta la observación y se cambia el valor de la celda de carga mencionada en la propuesta económica debido a un error de escritura, la capacidad de la celda de carga debe ser de 100kN como mínimo, que corresponde a la capacidad del Load frame.

OBSERVACIÓN No. 3:

ANEXO No.6 CARACTERISTICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS. ITEM 1 ACTUADOR HIDRÁULICO.

“Solicitamos que el transductor de desplazamiento para el sistema de control se pueda ofrecer tipo LVDT.”

RESPUESTA No. 3:

Se acepta la observación si cumple con las siguientes características: El transductor tipo magneto resistivo puede ser reemplazado por un transductor LVDT siempre y cuando éste sea capaz de medir los desplazamientos totales del actuador hidráulico, sea proporcionado con cojinetes no metálicos para evitar desgastes severos en el eje del transductor y con frecuencia de operación no inferior a 1 kHz.

ADENDA No. 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN N° 12 DE 2014.

Como resultado de las aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, la cual se publicará en la página Web de la Universidad; la adenda se entenderá incorporada el pliego de condiciones.

La Universidad Militar Nueva Granada emite la ADENDA No. 01 al pliego de condiciones de la Invitación No. 12 de 2014, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

a) **Se modifica parcialmente el ítem No. 3 del Numeral 5.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, así:**

3. Indicará por escrito y en la capacitación:

- Entregar el manual, que relacione el tipo de anclaje empleado y su comportamiento ante diferentes frecuencias de vibración.
- La aceleración máxima que pueden soportar los equipos durante un evento sísmico.
- Resistencia a la fatiga de los actuadores.
- La frecuencia de calibración de las celdas.
- La frecuencia de calibración de los transductores.
- La frecuencia del mantenimiento del equipo

b) Se modifica parcialmente el ítem 1 del Anexo 5 PROPUESTA ECONÓMICA, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	TOTAL
1.	Load Frame 100 kN con cuña hidráulica, celda de carga con capacidad mínima de 100kN y mangueras de 17 m de longitud			
	Mordaza tipo Vee para barras de 6.4 mm a 12.7 mm			
	Mordaza tipo Vee para barras de 8 mm a 15 mm			
	Mordaza tipo Vee para barras de 15.2 mm a 18.3 mm			
	Extensómetro axial: Para una deformación de 5mm			
	Extensómetro axial: Para una deformación de 25mm			
	Dispositivo para ensayo de flexión de cuatro puntos: con capacidad de carga mínima de 100kN.			
	Actuador hidráulico lineal de 500kN con celda de carga, transductor de desplazamiento y rótulas en ambos extremos y un par de mangueras hidráulicas (3000PSI) de por lo menos 15m de longitud			
	Capacitación mínimo cuatro personas.			
SUBTOTAL				
IVA				
VALOR TOTAL				

c) Se modifica parcialmente el ítem No. 1 del Anexo 6 CARACTERÍSTICA TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS, así:

CARACTERÍSTICA TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS			
Item	Características	Obl.	PROPUESTA (indicar No. Folio)
1	Actuador hidráulico		
	El proveedor debe ofrecer un actuador hidráulico con una fuerza de tensión mínima de 500kN, una fuerza de compresión mínima de 500kN, una carrera mínima de 250 mm, una velocidad nominal mínima de 60 -80mm/s, una servo válvula con capacidad mínima de 15 GPM, calibración certificada, temperatura de operación mínima de -20°C, temperatura de operación máxima de 80°C, transductor tipo magneto-resistivo con salida SSI con voltaje de salida de 2mV/V ó transductor LVDT capaz de medir los desplazamientos totales del actuador hidráulico, sea proporcionado con cojinetes no metálicos para evitar desgastes severos en el eje del transductor y con frecuencia de operación no inferior a 1 kHz. El actuador hidráulico debe permitir realizar ensayos de tensión y compresión en un marco de reacción, frecuencia de mantenimiento mínima cada 2000 horas. El actuador debe contar con rotulas en los extremos, celda de carga acoplada para la lectura de las cargas generadas por el actuador. Debe contar con un par de mangueras de mínimo 15m con capacidad de trabajo de por lo menos 3000PSI que serán conectadas al colector de servicio hidráulico (manifold).		

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días de mayo de 2014.

Cordialmente,


Capitán de Navío (R) RAFAEL ANTONIO TOVAR MONDRAGÓN
 Jefe División de Contratación y Adquisiciones.

Proyectó: Comité Técnico invitación No. 12 de 2014

Revisó: July Alejandra Arbeláez Maldonado – Abogada Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía

Aprobó: Dra. Mónica Marcela Urrego David. Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía